



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director del Órgano de gestión económico-financiera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 19043

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 21 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción.

Página 19045

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 189/2005, de 20 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Bien Mueble El Balandro "Tirma", situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria.

Página 19046

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

Anuncio de 9 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso para la adjudicación de la explotación del local interior de la Estación de Guaguas de Buenavista para ejercer la actividad de Cafetería-Bar-Restaurante.

Página 19048

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 20 de abril de 2005, relativo a extravío de título a nombre de D. José Juan Ortega Cruz.

Página 19048

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 30 de agosto de 2005, relativo a depósito de documentación sobre la modificación de la Confederación Canaria de Jóvenes Empresarios (CCAJE).

Página 19048

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 17 de marzo de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de cuadra, legalización y acabado de muro de contención y de cuarto de bombas de riego, en un terreno de 10.000 m², situado en los Morretes Negros o Barranco de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Otilia Araya de León.

Página 19049

Anuncio de 14 de julio de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de parque eólico en la carretera de Jandía, km 11, en la zona denominada La Guirra, término municipal de Antigua, solicitada por D. Jesús Miguel de los Santos Alonso Rodríguez, en representación de la E.M. Anjoca Canarias, S.L., constituida con la denominación Ircosa Canarias, S.A.

Página 19049

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace público el Decreto 47/2005, de 25 de agosto, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 19049

Anuncio por el que se hace público el Decreto 48/2005, de 12 de septiembre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 19052

Anuncio por el que se hace público el Decreto 50/2005, de 12 de septiembre, sobre notificación de acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 19056

Cabildo Insular de La Gomera

Consejo Insular de Aguas de La Gomera.- Anuncio de 4 de agosto de 2005, relativo a la solicitud de autorización administrativa para la limpieza y acondicionamiento del Barranco de Tapahuga entre la cota 0 y 60 en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.- Expte. nº 106-ACP.

Página 19057

Cabildo Insular de La Palma

Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 22 de julio de 2005, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Madre del Agua.- Expte. nº LP-141.CRG.

Página 19058

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

Anuncio de 2 de septiembre de 2005, relativo a las bases de las convocatorias para la provisión de una plaza de Graduado Social y una plaza de Técnico de Gestión.

Página 19058

Ayuntamiento de Tinajo (Lanzarote)

Anuncio de 8 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación del municipio de Tinajo.

Página 19058

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de La Orotava**

Edicto de 29 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia dictada en apelación, procedimiento de menor cuantía nº 31/2000.

Página 19059

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

1317 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director del Órgano de gestión económico-financiera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinado el expediente iniciado a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director del Órgano de gestión económico-financiera, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución de esta Dirección General de 12 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 84, de 29 siguiente, se transformó el puesto de Tesorero, existente en la plantilla del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el puesto de trabajo denominado Director del Órgano de gestión económico-financiera, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; y se clasificó como puesto a proveer por el sistema de libre designación.

2º) Mediante oficio del Sr. Coordinador General de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 8 de julio de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General el día 11 de julio (Registro Auxiliar nº 628.680; DGFP/9.560), se remitió la Resolución nº 15.369, de 4 de julio de 2005, del Sr. Concejel de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los servicios, por la que se aprueba la con-

vocatoria y bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del indicado puesto de trabajo.

3º) El puesto de trabajo quedó vacante el día 14 de septiembre de 2005, por jubilación de su titular.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 28.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada por el artículo noveno del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria para cubrir los puestos de libre designación corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el Diario Oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada. La Dirección General para la Administración Local dispondrá la publicación, cada mes y con carácter regular, del extracto de dichas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado. Y especifica, además, que la indicada convocatoria se realizará en el plazo máximo de tres meses desde que el puesto hubiese resultado vacante.

Segunda.- Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril).

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

RESUELVO:

Único.- Dar publicidad a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director del Órgano de gestión económico-financiera -puesto que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino-, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría su-

perior, cuyas bases, aprobadas por Resolución nº 15.369, de 4 de julio de 2005, del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los servicios, se transcriben a continuación:

“1.- Objeto.-

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para la provisión por el sistema previsto en el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del puesto de Director del Órgano de gestión económico-financiera, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

2.- Características del puesto.

2.1. El puesto a proveer se encuentra incluido en la plantilla de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004.

2.2. El sistema de provisión es el de libre designación.

2.3. El complemento específico referido al ejercicio de 2005 es de 36.384.00 euros, según la dotación presupuestaria de dicho ejercicio.

3.- Requisitos.

Serán requisitos indispensables para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto en caso de ser nombrado:

Estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior y no encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ella.

b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Estar en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

4.- Convocatoria.

La convocatoria será remitida a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Pre-

sidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, al objeto de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y la posterior publicación de su extracto por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Solicitudes.

5.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuran en la base 3ª de esta convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Corporación, pudiendo realizarse igualmente en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo al Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios, por fax o e-mail dentro del plazo establecido.

5.2. Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán a su curriculum vitae en el que constarán los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados, así como otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto debidamente acreditados documentalmente (originales o copias compulsadas).

6.- Resolución.

El Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios procederá, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente, en el plazo del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, dando cuenta a la Junta de Gobierno de la Ciudad y al Pleno Municipal, así como su oportuna comunicación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Dirección General de Cooperación Local de la Administración General del Estado para su anotación en los registros correspondientes y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Plazo posesorio.

El plazo posesorio y la toma de posesión del puesto se ajustará a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1.732/1994.

8.- Norma supletoria.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración Local reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y demás disposiciones concordantes.

9.- Impugnación.

Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejecutarse otro recurso que se estime pertinente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2005.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1318 *ORDEN de 21 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Desarrollo Agrícola para modificar la Orden de

la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05) por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05) por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción, establece que “Una vez llevadas a cabo las actuaciones señaladas en el apartado anterior, la Dirección General de Desarrollo Agrícola dictará la resolución que proceda antes del 30 de septiembre de 2005”.

Segundo.- El volumen de las solicitudes presentadas así como la complejidad de la documentación que acompaña a dichas solicitudes, hace imposible el cumplimiento del plazo de resolución fijado en el apartado 3 de la base 6 de la Orden de 17 de febrero de 2005 citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97) por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que pretende, relativa la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida.

RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Alimentación de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05) por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción, quedando redactado en la forma que a continuación se expresa:

Base 6.- Procedimiento de concesión.

“3. Una vez llevadas a cabo las actuaciones señaladas en el apartado anterior, la Dirección General de Desarrollo Agrícola dictará la resolución que proceda, sin que el plazo máximo de dicha resolución pueda exceder del 15 de octubre de 2005.”

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Orden, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1319 *DECRETO 189/2005, de 20 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Bien Mueble El Balandro “Tirma”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria.*

Por Decreto del Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2003, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Bien Mueble, a favor de El Balandro “Tir-

ma”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria.

La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 20 de septiembre de 2005,

D I S P O N G O:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Bien Mueble, por su valor histórico, El Balandro “Tirma”, sito en tierra firme a la entrada del Real Club Náutico de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, según la descripción que figura en el anexo de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adan Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

A N E X O

DESCRIPCIÓN

El Balandro denominado Tirma fue construido en el año 1910 por el carpintero de ribera José González, conocido como el Calafate, en el varadero de San Telmo, de acuerdo al diseño del ingeniero inglés Mr. George, aunque se le introdujeron pequeños cambios para un mejor comportamiento a las condiciones de nuestras aguas canarias.

Fue bautizado el 23 de junio de 1910, por el sacerdote D. Alejandro Ponce, siendo la madrina la

señorita Luisa del Castillo. Sus características técnicas son las siguientes:

Casco y palo en pino americano, cubierta en vitacola y cámara en caoba, con una eslora total de 12,50 m y una eslora de flotación de 8,20 m, con una manga de 2,30 m, puntal de 2,22 y calado de 1,50 m con una capacidad de desplazamiento de 5,50 toneladas, aparejado con un botalón como soporte de foque y trinquete y mayor cangreja, su orza pesó 2.660 kilos, siendo su primer velamen de diseño trapezoidal construido en los talleres de Dave y Cía., en Inglaterra, con una superficie de mayor de 49,20 m².

Posteriormente en 1927 se le forra el casco de cobre para evitar su deterioro, siendo robado y embarrancado en 1933, por lo que hubo de ser reparado en su totalidad. En 1940 se le coloca una nueva vela por el carpintero de ribera Juan Suárez.

A lo largo de su historia se le realizaron cambios según detalles aportados por D. Félix Bordes Martín que supuso la pérdida del botalón utilizándose solamente un foque, trinquete y vela mayor marconi. Se disminuyó la longitud de la botavara. Posteriormente sufre una nueva modificación con la supresión del trinquete y disminución de la longitud del palo y la botavara.

A lo largo de su vida obtiene un largo número de triunfos convirtiéndose en el buque representante de la navegación canaria, escuela de varias generaciones de canarios en el aprendizaje de la navegación donde se formaron los grandes campeones que han puesto a Gran Canaria a la cabeza del deporte español de la vela.

Es el más antiguo de Europa, entre los de su clase, en él se combina la belleza formal más clásica con el mejor exponente de la arquitectura naval inglesa de principios de siglo. Joya única e irreplicable donde se conjuga tradición, deporte y cultura, siendo el eje sobre el que giró y giran los recuerdos de la vida socio deportiva de la vela en Gran Canaria.

Fue comprado por el Real Club Náutico de Gran Canaria, a través de los Sres. del Castillo por un total de 4.000 pesetas. Posteriormente se intentó vender en una rifa que se acordó realizar el 15 de agosto de 1914, sorteo éste que no se llegó a celebrar por motivo de la interrupción de la guerra europea, razón ésta que terminó de unir definitivamente el balandro Tirma con la historia del Real Club Náutico de Gran Canaria.

Fue reparado posteriormente por Antonio Cabrea Socorro y Francisco Henríquez Juez, junto a la colaboración de José Castro a finales del año 2000, restaurándose sus cuadernas con pino americano, mástil tambucho de caoba y cubierta en vitacola, encontrándose expuesto actualmente junto a la entra-

da del edificio del Real Club Náutico de Gran Canaria.

El Tirma fue el vehículo que permitió infundir su acendrado amor por el mar y los resortes de la navegación a vela. Fue el abanderado de la vida activa del deporte de la vela canaria convirtiéndose en escuela para muchos de los conocimientos náuticos. Es un referente que constituye una seña de identidad que nos pertenece a todos.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

3478 ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso para la adjudicación de la explotación del local interior de la Estación de Guaguas de Buenavista para ejercer la actividad de Cafetería-Bar-Restaurante.

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U. convoca concurso abierto, para a adjudicación de la explotación del local interior de la Estación de Guaguas de Buenavista para ejercer la actividad de Cafetería-Bar-Restaurante, por dos años, en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que quedan a disposición de los licitadores en la empresa TITSA (Polígono Cuevas Blancas, calle Punta de Anaga, 1, 38111-Santa María del Mar, Santa Cruz de Tenerife). Pudiéndose presentar las ofertas hasta un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Santiago Pinilla Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3479 Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 20 de abril de 2005, relativo a extravío de título a nombre de D. José Juan Ortega Cruz.

Habiéndose extraviado el título de Técnico Auxiliar de D. José Juan Ortega Cruz, con D.N.I. nº 42.856.888 E, expedido el 8 de septiembre de 1988,

Registro -, folio -, nº 3587002354, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2005.- El Director Territorial, Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3480 Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 30 de agosto de 2005, relativo a depósito de documentación sobre la modificación de la Confederación Canaria de Jóvenes Empresarios (CCAJE).

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; (B.O.C. nº 108, 17.8.00); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la Confederación Empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Confederación Canaria de Jóvenes Empresarios (CCAJE).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Méndez Núñez, 84, Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO FUNCIONAL: personas físicas o representantes de personas jurídicas, menores de 41 años, que ejerzan su actividad empresarial de la Comunidad Autónoma y soliciten libremente su deseo de adhesión.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Francisco Mesa Tabares y D. Mauricio Codesido Rodríguez de Azero.

Pudiendo los interesados formular por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2005.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

3481 ANUNCIO de 17 de marzo de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de cuadra, legalización y acabado de muro de contención y de cuarto de bombas de riego, en un terreno de 10.000 m², situado en los Morretes Negros o Barranco de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Otilia Araya de León.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 15 de marzo de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de cuadra de 54,00 m² (5,40 x 10,00 y una altura total de 3,50 m), legalización y acabado de muro de contención de 17,50 m de longitud, 2,00 m de ancho y una altura de 2,20 m y de cuarto de bombas de riego de 8,00 m² (4,00 x 2,00 y una altura total de 3,00 m), en un terreno de 10.000 m², situado en los Morretes Negros o Barranco de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Otilia Araya de León.

Puerto del Rosario, a 17 de marzo de 2005.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

3482 ANUNCIO de 14 de julio de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de parque eólico en la carretera de Jandía, km 11, en la zona denominada La Guirra, término municipal de Antigua, solicitada por D. Jesús Miguel de los Santos Alonso Rodríguez, en representación de la E.M. Anjoca Canarias, S.L., constituida con la denominación Ircosa Canarias, S.A.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 14 de julio de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de 2 aerogeneradores tripala de velocidad variable y paso variable de 1.300 kw, situados según coordenadas UTM en 610.028,3.141.456 y 609.940,3.140.967 (denominados en el proyecto A1 y A2), de viales de acceso interiores a los aerogeneradores de unos 400 m de longitud, 2 cimentaciones para los aerogeneradores de 14,00 m de lado y 1,50 de ancho, zanjas para cables,

se estima una longitud de 1.800 m, canalización para red de tierras y centro de transformación, en la carretera de Jandía, km 11, en la zona denominada La Guirra, en el término municipal de Antigua, solicitada por D. Jesús Miguel de los Santos Alonso Rodríguez, en representación de la E.M. Anjoca Canarias, S.L., constituida con la denominación Ircosa Canarias, S.A.

Puerto del Rosario, a 14 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de Gran Canaria

3483 ANUNCIO por el que se hace público el Decreto 47/2005, de 25 de agosto, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO:

1.- Notificar las resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18 de marzo de 2004), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Transportes y Servicios Aguratrans, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102534-O-03; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0969-CGB; RESOLUCIÓN: revocación y archivo.

2. TITULAR: Transdiner, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100060-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Ca-

na; MATRÍCULA: 0190-CYP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Marrero Marrero, Gerardo; Nº EXPTE.: GC-100061-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 5075-BJH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Premainsu, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100074-O-2005; POBLACIÓN: Santa Brígida; MATRÍCULA: GC-2799-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.651,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 18%.

5. TITULAR: Kanemochi Naritai, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100101-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5107-CJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Quick Food Vending, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100102-O-2005; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: GC-3881-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Marrero García, José Juan; Nº EXPTE.: GC-100107-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-0560-AD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Estudios de Suelos y Obras Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100114-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4498-BS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Rebozo Mendoza, Luis Carlos; Nº EXPTE.: GC-100116-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0340-BM; IN-

FRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

10. TITULAR: Anjo Mobel, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100121-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1386-CG; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

11. TITULAR: Louzao Souto, Eladino; Nº EXPTE.: GC-100123-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: 7803-BKM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Trabican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100130-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2420-CDZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Louzao Souto, Eladino; Nº EXPTE.: GC-100136-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: 7803-BKM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Fontanería Montesdeoca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100140-O-2005; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5050-BXR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Vega Viera, Desiderio; Nº EXPTE.: GC-100141-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3117-BL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Quick Food Vending, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100145-O-2005; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA:

LA: GC-3882-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Hernández Déniz, Pedro; N° EXPTE.: GC-100154-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8971-AG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Pedro Mendoza, S.A.; N° EXPTE.: GC-100164-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 0786-CHZ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Indus Trading Corporation, S.L.; N° EXPTE.: GC-100165-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6216-DBF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Estudios de Proyectos sobre Investigación Desarrollo, S.A.; N° EXPTE.: GC-100169-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-9637-BC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Montajes Archipiélago, S.L.; N° EXPTE.: GC-100170-O-2005; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-6269-CD; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Bentaguay Express, S.L.; N° EXPTE.: GC-100171-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2070-CWF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Martín González, Manuel; N° EXPTE.: GC-101416-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8448-BU; INFRACCIÓN: ar-

tículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Togar Costa de Mogán, S.L.; N° EXPTE.: GC-101780-O-2004; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-6947-AV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

25. TITULAR: Autobuses Archipiélago, S.L.; N° EXPTE.: GC-101878-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3727-BU; INFRACCIÓN: artº. 140.1.3 LOTT, artº. 99 LOTT, artº. 66 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: organizar, establecer o realizar servicios regulares de transporte de viajeros careciendo de la preceptiva concesión o autorización especial.

26. TITULAR: López Gutiérrez, Rafaela; N° EXPTE.: GC-101986-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 7786-CYY; INFRACCIÓN: artº. 141.17 LOTT, artº. 18, LOTT artº. 28 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento del régimen tarifario reglamentariamente establecido.

27. TITULAR: Zumpano, Juan Antonio; N° EXPTE.: GC-102169-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-6527-BP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; N° EXPTE.: GC-102189-O-2004; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-9756-BJ; INFRACCIÓN: artº. 140.25.4 LOTT, artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte) en un transporte de mercancías peligrosas.

29. TITULAR: Grupajes Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: GC-102224-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9234-BG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

30. TITULAR: Togar Costa de Mogán, S.L.; N° EXPTE.: GC-102310-O-2004; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-6947-AV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y

141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Transportes Mercancías Benartemy, S.L.; N° EXPTE.: GC-102314-0-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2803-BN; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; N° EXPTE.: GC-102360-0-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5149-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Cornwell, Mathew James; N° EXPTE.: GC-102444-O-2004; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: 2366-CXJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Ojeda Montesdeoca, Manuel; N° EXPTE.: GC-102454-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-2549-AM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Lorenzo Cabrera, Rafael; N° EXPTE.: GC-102464-O-2004; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3444-AJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Medina Batista, Juan Luis; N° EXPTE.: GC-102469-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4486-CF; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Transportes Gope, S.L.; N° EXPTE.: GC-102476-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0773-CJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR:

realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

38. TITULAR: Louzao Souto, Eladino; N° EXPTE.: GC-102534-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: 7803-BKM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; N° EXPTE.: GC-102536-O-2004; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-9756-BJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

3484 ANUNCIO por el que se hace público el Decreto 48/2005, de 12 de septiembre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO:

1.- Notificar las resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18 de marzo de 2004), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Tacoronte Padrón, Juan; Nº EXPTE.: GC-100057-O-2005; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: GC-8860-AV; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

2. TITULAR: Construcciones Hermanos Alemán Obras y Reformas en General, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100105-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5660-BW; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

3. TITULAR: Guerrero Villamarín, Elena; Nº EXPTE.: GC-100119-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 2297-BXX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Iniciativas para el Desarrollo del Transporte Interior, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100150-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2613-DBW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Álamo Ojeda, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100206-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-9177-BH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Guayedra Bus, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100220-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5797-BP; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas, careciendo de autorización por no haber realizado el visado reglamentario.

7. TITULAR: Ok Informática Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100223-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-0014-CC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de trans-

porte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Papalinda, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100225-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 4497-CTR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Vega Viera, Desiderio; Nº EXPTE.: GC-100226-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3117-BL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Estévez Pérez, Guacimara; Nº EXPTE.: GC-100229-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4011-BT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Valido Ramírez, José Rafael; Nº EXPTE.: GC-100231-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-1068-E; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Transportes y Excavaciones Alonso Marrero, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100234-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-3414-BF; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

13. TITULAR: Dodifra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100243-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2256-BZZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Cazorla del Rosario, María del Pino; Nº EXPTE.: GC-100244-O-2005; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: 4859-BVS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Martel Bueno, Julián; Nº EXPTE.: GC-100245-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7382-S; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Garabote Santos, Manuel Eleuterio; Nº EXPTE.: GC-100247-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9289-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Trabican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100248-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2420-CDZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Guillén Suárez, Antonio; Nº EXPTE.: GC-100260-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9943-CB; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

19. TITULAR: Olican Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100275-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1420-AT; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Román Heredia, Fernando; Nº EXPTE.: GC-100276-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8577-BL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Carmen Marrero Afonso, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100277-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-2188-AH; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

22. TITULAR: Nanwani Nanwani, Khamchand M.; Nº EXPTE.: GC-100278-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6239-CBP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Ramos Pérez, Jorge Luis; Nº EXPTE.: GC-100279-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3748-BK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Betancor Hernández, Miguel; Nº EXPTE.: GC-100282-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2675-CL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

25. TITULAR: Sailfish, S.C.P.; Nº EXPTE.: GC-100296-O-2005; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-4465-BC; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Agencia Taliarte, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100302-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6365-BW; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

27. TITULAR: Segycon, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100303-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5435-AX; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

28. TITULAR: Olican Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100304-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1420-AT; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACCIÓN: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización.

29. TITULAR: F.S.V. Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100309-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 8575-DGD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Sánchez García, Juan; Nº EXPTE.: GC-100319-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0440-CK; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.611,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 8%.

31. TITULAR: Sánchez Almeida, Victoriano; Nº EXPTE.: GC-100341-O-2005; POBLACIÓN: Moya; MATRÍCULA: GC-0481-BN; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP, artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas o tenerlo caducado o falseado.

32. TITULAR: Castellano Suárez, Juan; Nº EXPTE.: GC-100356-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8803-AK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Rojas González, Francisco; Nº EXPTE.: GC-102203-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4468-BT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Top Diamante España, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102271-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5882-BL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Arriaza Madueño, Miguel; Nº EXPTE.: GC-102273-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-9806-AY; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Haubert, Heide María; Nº EXPTE.: GC-102395-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 8051-BHH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Pinturas y Decoraciones Caba, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102417-O-2004; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8454-AK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

38. TITULAR: Sosa Medina, Carlos Javier; Nº EXPTE.: GC-102468-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2519-CGC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: Quevedo Cazorla, Juan; Nº EXPTE.: GC-102482-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 0482-BCH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Popyk, Jan; Nº EXPTE.: GC-102484-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 1325-CKK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Santana Reyes, Francisco; Nº EXPTE.: GC-102491-O-2004; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-1057-BX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Transportes Ivanloren, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102540-O-2004; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-0449-AV; INFRACCIÓN: artº. 141.19 LOTT, artº. 147 LOTT, artº. 222 ROTT, artº. 2 O.FOM 3.398/02, 20-; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: no anotar el viaje en el libro de ruta, o anotarlo faltando datos esenciales del servicio.

43. TITULAR: Inter Zoo Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102550-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8123-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

44. TITULAR: Construcciones Melián Acevedo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102562-O-2004; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: 8979-BVM; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

3485 ANUNCIO por el que se hace público el Decreto 50/2005, de 12 de septiembre, sobre notificación de acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se le imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenes.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, apor-

tando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para la notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Marketing y Promociones Ocho Islas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100209-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7264-BK; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

2. TITULAR: Díaz García, José; Nº EXPTE.: GC-100400-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0036-AW; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Vázquez Moruno, María José; Nº EXPTE.: GC-100403-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6426-CF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100405-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7674-CRK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Fernández García, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100406-O-2005; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: M-2033-OC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO

INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Transportes y Logística Mercurio, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100408-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: V-1365-GP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Trans-Daken, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100409-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5626-CK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Inversora Albe, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100418-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6169-CC; INFRACCIÓN: artº. 140.25.4 LOTT, artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte) en un transporte de mercancías peligrosas.

9. TITULAR: Viera Méndez, Cristóbal; Nº EXPTE.: GC-100567-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-8147-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Nguema Salas, Francisco; Nº EXPTE.: GC-100569-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8045-CJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Alemán Melián, María del Pino; Nº EXPTE.: GC-100577-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8606-AG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Timagada, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100596-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6562-CF; INFRACCIÓN: artículos

142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Transportes Rápidos Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100599-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6596-AX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Casebonne, Jorge Enrique; Nº EXPTE.: GC-102299-O-2004; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: TF-5059-BV; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

Cabildo Insular de La Gomera

3486 *Consejo Insular de Aguas de La Gomera.- Anuncio de 4 de agosto de 2005, relativo a la solicitud de autorización administrativa para la limpieza y acondicionamiento del Barranco de Tapahuga entre la cota 0 y 60 en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.- Expte. nº 106-ACP.*

D. José Luis Plasencia Barroso, actuando como Director Técnico en La Gomera de la Compañía Mercantil Fred Olsen, S.A., solicitó en estas dependencias, mediante escrito con registro de entrada el 2 de agosto de 2005, autorización administrativa para la limpieza y acondicionamiento del Barranco de Tapahuga entre la cota 0 y 60 en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (expediente 106-ACP).

En consecuencia, y en aplicación del artículo 44, en relación con el artículo 34.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio, se abre un período de información pública de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier per-

sona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Real, 18, de esta capital, durante las horas de oficina.

San Sebastián de La Gomera, a 4 de agosto de 2005.-
El Gerente, Julián Horcajada Oliva.

Cabildo Insular de La Palma

3487 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 22 de julio de 2005, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Madre del Agua.- Expte. nº LP-141.CRG.*

D. Francisco García Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Madre del Agua, con domicilio social en la calle Anselmo Pérez de Brito, 9, de Santa Cruz de La Palma, con fecha de Registro de entrada en dependencias de este Organismo de 6 de abril de 2005, ha presentado escrito solicitando la aprobación de la constitución de dicha comunidad y de su convenio regulador. El objeto de la Comunidad será posibilitar el regadío de los terrenos de los comuneros, sitios en la zona que se extiende desde el pago de Madre del Agua hasta el pago de La Encarnación, pertenecientes al término municipal de Santa Cruz de La Palma, mediante la instalación de una conducción que abarque los terrenos indicados, contribuyendo con ello al riego de una zona común y a racionalizar la distribución de las aguas disponibles, aportadas por los comuneros, para su aprovechamiento conforme a las normas que se fijen en las Ordenanzas por las que se rija la Comunidad.

Lo que se hace público, según establece el artículo 131 del Decreto 68/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el artículo 159, en relación con el 31, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a los efectos de que quienes se hallen interesados en participar en la Comunidad lo soliciten.

Santa Cruz de La Palma, a 22 de julio de 2005.-
El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

3488 *ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005, relativo a las bases de las convocatorias para la provisión de una plaza de Graduado Social y una plaza de Técnico de Gestión.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, números 110 y 112, de 29 de agosto y de 2 de septiembre respectivamente, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se relacionan, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio:

Personal funcionario:

1 plaza de Graduado Social.
1 plaza de Técnico de Gestión.

Arrecife, a 2 de septiembre de 2005.- La Secretaria Accidental, Pilar Machín Henríquez.

Ayuntamiento de Tinajo (Lanzarote)

3489 *ANUNCIO de 8 de septiembre de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación del municipio de Tinajo.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de:

1º) Aprobación inicial de la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación del municipio de Tinajo.

2º) Y a tal respecto la apertura del trámite de exposición pública en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, durante el cual los expedientes podrán examinarse y formularse alegaciones o reclamaciones, en la Oficina Técnica Municipal, en horario de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 159/1978, de 23 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinajo, a 8 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Jesús C. Machín Duque.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2
de La Orotava**

3490 *EDICTO de 29 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia dictada en apelación, procedimiento de menor cuantía nº 31/2000.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro. Vistos por los Ilmos. Sres. Magistrados arriba expresados el presente recurso de apelación interpuesto por las partes demandantes, contra la sentencia dictada en los autos nº 31/00, menor cuantía, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de La Orotava, promovidos por Dña. María del Carmen Yanez García y Dña. María del Carmen Pérez Yanes, representados por el Procurador D. Rafael Hernández Herreros, contra D. Fernando Manuel Pérez García y Dña. Esther Josefina Pérez Afonso y Dña. Carmen Dolores Pérez García, representados por el Procurador D. Juan Porfirio Hernández Arroyo, han pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la presente

sentencia siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Roberto Roldán Verdejo, con base en los siguientes: ... FALLO estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Dña. Carmen Yanes García y Dña. María del Carmen Pérez Yanes y revocar parcialmente la resolución recurrida, y declarar disuelta la comunidad hereditaria constituida por las partes litigantes, procediendo a la venta en pública subasta de las fincas referidas en el informe pericial enumeradas con los números uno, dos, tres y cuatro, sirviendo de tipo para la subasta la valoración realizada en dicho informe, dividiéndose el dinero obtenido en partes iguales entre los litigantes, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los titulares de las edificaciones que figuran en la finca que se describe con número 4 del Informe pericial, sin que proceda hacer expresa imposición de las costas de esta alzada. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de la presente resolución, para su ejecución y cumplimiento y demás efectos legales. Así, por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Desconocidos inciertos herederos de Dña. Carmen Dolores Pérez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En La Orotava, a 29 de julio de 2005.- El/la Secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXIII

Miércoles, 28 de septiembre de 2005

Número 191
